



Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



NORMAS A TENER EN CUENTA SI VIAJAS ENTRE PAÍSES MIEMBROS DE LA UE

Los permisos de conducir o las tarjetas bancarias o fiscales no son documentos válidos para probar tu identidad.

Recuerda que el espacio Schengen es un espacio sin fronteras y aunque son países miembros de la UE, están fuera del espacio Schengen, los siguientes: Bulgaria, Croacia, Chipre, Irlanda, Rumanía y Reino Unido.

Si vives o viajas fuera de la UE, y eres víctima de un delito como por ejemplo un robo, puedes solicitar ayuda de tu embajada o consulado. En caso de que no exista representación diplomática o consular en el país donde te encuentras, tienes derecho a recibir ayuda de cualquier otra embajada o consulado de un Estado miembro de la UE, en las mismas condiciones en que este país de la UE, ayuda a sus propios ciudadanos.

DOCUMENTOS DE VIAJE PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE LA UE

Como ciudadano de la UE, puedes entrar en el Reino Unido, o en cualquier otro país de la UE, presentando tu carné de identidad, No necesitas llevarte el pasaporte.

- Si eres ciudadano de un país de la UE, no hace falta que presentes el documento nacional de identidad ni el pasaporte, si viajas entre países del espacio Schengen, pero aunque no te lo pidan en las fronteras interiores del espacio Schengen, **siempre se recomienda llevar el pasaporte o el documento de identidad**, de manera que puedas probar tu identidad en caso necesario (si te lo pide la policía, al

embarcar en un vuelo, etc.). Ten en cuenta que los países del espacio Schengen pueden adoptar normas propias que te obliguen a tener y llevar encima determinada documentación cuando te encuentres en su territorio.



- Necesitarán un visado tus familiares, si eres nacional de un país de la UE y tienes familiares que no lo son. Ellos pueden acompañarte o reunirse contigo si vas a otro país de la UE, aunque deben llevar un pasaporte válido en todo momento y, dependiendo de su país de origen, pueden tener que presentar también un visado de entrada en la frontera.
- No necesitarán visado tu cónyuge, tus padres, abuelos, hijos o nietos extracomunitarios si poseen un permiso de residencia o un visado de un país del espacio Schengen y el país al que viajan también pertenece al espacio Schengen.
- Necesitarán pasaporte y visado para sus desplazamientos, los ciudadanos de países no miembros de la UE.
- Documentos de viaje para los menores. No hay normas de la UE al respecto: cada país de la UE decide si exige o no la presentación de

Oficina Europe Direct Córdoba - 1
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +





Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



estos documentos. *Antes de que el menor viaje*, infórmate sobre los requisitos del país desde el que viajas y del de destino.

- Pasaportes caducados o perdidos. Ten en cuenta que las condiciones y procedimientos pueden variar mucho de un país a otro:

Si estás en un país de la UE, dirígete a la embajada o consulado de España

Si estás fuera de la UE, en un país donde el tuyo no tiene ni consulado ni embajada, recuerda que tienes derecho a la protección consular de cualquier otro país de la UE.

PECULIARIDADES LEGALES PARA EL TRASLADOS DE MENORES AL EXTRANJERO

Un padre puede trasladar a un menor a otro Estado sin el consentimiento del otro progenitor, cuando es el titular en exclusiva de la patria potestad.

Se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor a otro Estado, cuando ambos progenitores tiene la patria potestad compartida.

En caso de desacuerdo, y siendo necesario el consentimiento del otro progenitor, si se niega a ello, debe ser autorizado el traslado por la autoridad judicial.

En el caso de traslados temporales no se aplican las mismas normas que en los casos de traslados permanentes. Cuando se trata de llevar al menor a una asistencia sanitaria normal, o de vacaciones o en situaciones similares, ello lo decide el progenitor con el que se encuentra el menor en tal momento, ya lo sea el custodio o el titular del derecho de visitas y respetando siempre los

períodos y estancias que el menor ha de pasar con uno u otro. Solo las decisiones importantes respecto de la vida de los menores, como por ejemplo, un traslado permanente, han de ser autorizadas por los titulares de la patria potestad.

DERECHOS DE LOS PASAJEROS POR RETRASO O CANCELACIÓN DEL VUELO



Si la salida de tu vuelo se retrasa, tienes derecho a asistencia, reembolso y un vuelo de vuelta, en función de la duración del retraso y de la distancia del vuelo.

Si llegas a tu destino final con un retraso de más de tres horas, tienes derecho a indemnización, a no ser que el retraso se haya debido a circunstancias excepcionales.

Si tu vuelo se cancela, tienes derecho a reembolso, transporte alternativo o vuelta, además de asistencia e indemnización. Tienes derecho a indemnización si te informan menos de catorce días antes de la fecha de salida prevista. La compañía aérea tiene que demostrar que te ha informado personalmente de la cancelación y cuándo lo hizo. En caso contrario, puedes ponerte

Oficina Europe Direct Córdoba - 2
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +





Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



en contacto con la administración de tu país para obtener ayuda.

Sin embargo, la compañía aérea no está obligada a pagarte una indemnización si puede demostrar que la cancelación se debió a circunstancias extraordinarias.

Para vuelos a otros países de la UE, puedes ponerte en contacto con el Centro Europeo del Consumidor de tu país. Para vuelos nacionales, acude a un centro nacional de atención al consumidor de tu país.

La normativa europea también recoge derechos que podemos exigir como ciudadanos europeos, cuando viajamos como pasajeros de tren, autobús, autocar o barco.

DERECHOS DE LOS PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Aunque tengas movilidad reducida, debes tener el mismo acceso al transporte aéreo que cualquier otra persona. Se pueden llevar hasta dos dispositivos de asistencia personal (por ejemplo, silla de ruedas y muletas)

El derecho a la asistencia es gratuita tanto para embarcar y desembarcar como durante el vuelo y en los aeropuertos, antes y después del vuelo.



www.futterstock.com - 640639699

TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Será expedida por la administración competente de tu país de residencia de acuerdo con el modelo estándar de Tarjeta Europea de Estacionamiento y según los procedimientos locales.

CONDUCIR EN EL EXTRANJERO

Si tienes un permiso expedido en un país de la UE, puedes conducir con él en cualquier país de la Unión.

Antes de salir de viaje, comprueba que el permiso de conducir siga siendo válido. Si tu permiso expira durante un viaje al extranjero pierde automáticamente su validez y puede que no se reconozca en otros países.

Las **categorías de permisos de conducción** reconocidas en toda Europa son las siguientes: AM, A1, A2, A, B, BE, B1, C1, C1E, C, CE, D1, D1E, D y DE.

PÉRDIDA O ROBO DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

En caso de pérdida o robo del permiso de conducción durante un viaje al extranjero, ponte en contacto con la policía local y tu consulado o embajada para declararlo.

El consulado se pondrá en contacto con la administración nacional que expidió tu permiso, para comprobar que no esté restringido, suspendido, anulado o revocado.

De acuerdo con la información recibida del consulado, la policía puede entonces expedir un documento provisional para que

Oficina Europe Direct Córdoba - 3
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +





Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



puedas seguir conduciendo en ese país durante un periodo limitado.

Recuerda que solo puedes solicitar la sustitución del permiso de conducción en el país donde tengas tu residencia habitual.

Los certificados y permisos provisionales expedidos para sustituir temporalmente los permisos perdidos o robados no se reconocen automáticamente en otros países de la UE.

El seguro del coche contratado en tu país te da cobertura en toda la UE si causas daños a otras personas.

El animal debe llevar un microchip electrónico o un tatuaje legible aplicado antes del 3 de julio de 2011 con el mismo código que figure en el pasaporte.

Puedes llevar animales o plantas o incluso partes de los mismos en tus viajes por los países de la UE. Pero la mayoría de los países de la UE tienen normas estrictas sobre el transporte de especies amenazadas o productos derivados de ellas. Puedes necesitar un permiso para viajar con algunas especies. Consulta la base de datos de referencia de la UE sobre el comercio de fauna y flora silvestres.

VIAJAR CON TU MASCOTA O PLANTAS



Puedes viajar con ellos pero necesitas el pasaporte europeo para animales de compañía que te lo puede expedir cualquier veterinario autorizado. En él debe constar los datos de la vacunación antirrábica.

El pasaporte para animales de compañía de la UE solo es válido para perros, gatos y hurones. Si tienes otros animales de compañía, como conejos o canarios, debes consultar las normas nacionales del país donde vayas para introducirlos o llevártelos.

VIAJAR CON PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

No existen restricciones generales para transportar ninguno de estos productos si viajas dentro de la UE, ya que todos los países de la UE deben respetar estrictos estándares veterinarios comunes. También si viajas hacia o desde Andorra, Liechtenstein, Noruega, San Marino o Suiza.

VIAJAR CON ALCOHOL, TABACO O DINERO EN EFECTIVO

MONEY

Como individuo privado, no hay límites en lo que puedes comprar y llevar siempre que viajes entre países de la UE y los productos sean para tu propio uso y no para reventa. Para ello, las autoridades aduaneras de la UE pueden analizar varios elementos

Oficina Europe Direct Córdoba - 4
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +





Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



diferentes, por ejemplo, si posees o trabajas para un negocio comercial, cómo se empaquetan y transportan los productos, etc. También lo harán mirando la cantidad de productos con los que viajas.

Ten en cuenta que cada país de la UE puede decidir sobre la cantidad máxima de productos de tabaco y bebidas alcohólicas que puede traer al país. Estas cantidades pueden ser como máximo:



www.shutterstock.com - 1022923402

- 800 cigarrillos
- 400 cigarrillos (cigarros que pesan un máximo de 3 gramos cada uno)
- 200 cigarros
- 1 kg de tabaco
- 10 litros de alcohol
- 20 litros de vino fortificado
- 90 litros de vino (incluido un máximo de 60 litros de vinos espumosos)
- 110 litros de cerveza

Si piensas **entrar o salir de la UE** con **10.000 euros o más en efectivo** (o su equivalente en otras divisas), debes declararlo ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, pueden retener el dinero y ponerte una multa. Recuerda que también pueden hacer controles individuales o de tu equipaje o vehículo.

USO DEL EURO

El euro se utiliza en 19 de los 28 países de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

EQUIPAJE DE MANO Y FACTURADO EN VUELOS

Los líquidos que lleves en cabina (aerosoles, bebidas, pasta dentífrica, cremas cosméticas, geles, etc.) deben ir en una bolsa de plástico transparente de no más de un litro de capacidad y estar contenidos en recipientes de 100 ml como máximo. Los recipientes de más de 100 ml deben ir en el equipaje facturado. Esta restricción no afecta a los medicamentos ni a los alimentos para bebés.

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: 112 TELÉFONO EUROPEO DE EMERGENCIAS

La llamada es gratuita desde cualquier teléfono fijo o móvil en la UE. Te pondrá en contacto directo con los servicios de emergencia: policía, ambulancia o bomberos.



www.shutterstock.com - 1059533765

Oficina Europe Direct Córdoba - 5
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +





Newsletter Nº 34/2018 De viaje por Europa



Sistema eCall, será obligatoria la instalación del sistema eCall basado en el número 112, para los nuevos modelos de automóvil en toda la UE a partir del 31 de marzo de 2018, Este sistema realiza automáticamente una llamada gratuita de emergencia al 112 cuando se produce un accidente de tráfico grave.

distintos prestadores de servicios y se cumple, sujetos a algunas de las condiciones detalladas.

VIAJES COMBINADOS Y SERVICIOS DE VIAJE VINCULADOS

Según las normas de la UE, si compras un viaje combinado, **gozas de derechos claramente definidos** antes y durante el proceso de reserva y hasta que termines tus vacaciones; por ejemplo, el derecho a recibir información precontractual, la responsabilidad del organizador por la ejecución adecuada de los servicios de viaje incluidos en el paquete y la protección frente a la insolvencia.

Estos derechos se aplican a los viajes combinados adquiridos online o de forma presencial a un operador turístico, una agencia de viajes o a cualquier otro operador económico que actúe como organizador del viaje combinado. Los denominados "servicios de viaje vinculados" están sujetos a derechos más limitados.

Un viaje se considera viaje combinado cuando:

- Se reservan servicios de viaje que han sido combinados por una empresa o con la ayuda de una empresa (por ejemplo, un operador turístico, una agencia de viajes o un sitio web) a través de un único contrato, o bien
- Se reservan servicios de viaje a través de contratos separados con



www.shutterstock.com · 49008529

Oficina Europe Direct Córdoba - 6
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón, 15 14001

Tfno.: +34 957 213 224 www.dipucordoba.es/europedirect europedirect@dipucordoba.es +

